REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 162
Proceso	Verbal sumario –Restitución inmueble arrendado
Demandante	Luz Emilia Hernández
Interesado	Luz Elena Alcaráz López y otro
Radicado	0576940 89 001 2021 00299 00
Asunto	Requiere a la parte demandante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, numeral 1, del Código General del Proceso, cuyo tenor literal es: *"Deberes del juez (...) 1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal"*, requiere al apoderado de la parte demandante con el fin de que informe a esta judicatura, si el demandado Jaime Alberto Hernández, efectivamente recibió la notificación por aviso enviada en fecha 24 de mayo de 2022 o proceda a enviarla nuevamente, con el fin de impulsar el presente proceso, teniendo en cuenta que la demandada Luz Elena Alcaraz López, se encuentra debidamente notificada.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

Requiere al apoderado de la parte demandante con el fin de que informe a esta judicatura, si el demandado Jaime Alberto Hernández, efectivamente recibió la notificación por aviso enviada en fecha 24 de mayo de 2022 o proceda a enviarla nuevamente.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 083, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 29 del mes de Junio de 2022.

RUBEN DARIO HERNANDEZ GOMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35424bd92cf3ad05b8b46666f7324471be9d72c19bd44aaf760e5a86838fad7e**
Documento generado en 28/06/2022 04:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica